



Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00925 Del 10/08/2021

Fecha y hora de Impresión | 13/ago./2021
03:30 p. m.
Página | 1

Concepto: PAGO PREDIAL 2021 OFICINA JUAREZ. GP Directo 1026 MUNICIPIO DE JUAREZ, Pago: 478

Beneficiario: **MUNICIPIO DE JUAREZ**

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$17,669.00		GC
0002	8220-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$17,669.00	GC
0003	8250-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$17,669.00		GD Folio: 1026, Factura: SN
0004	8240-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$17,669.00	GD Folio: 1026, Factura: SN
0005	5139-3921	Impuestos y derechos	\$17,669.00		GD Folio: 1026, Factura: SN
0006	2112-1-000412	MUNICIPIO DE JUAREZ		\$17,669.00	GD Folio: 1026, Factura: SN
0007	8260-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$17,669.00		GE
0008	8250-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$17,669.00	GE
0009	8270-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$17,669.00		GP Directo 1026 MUNICIPIO DE JUAREZ, Pago: 478
0010	8260-522821-C0101-36-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$17,669.00	GP Directo 1026 MUNICIPIO DE JUAREZ, Pago: 478
0011	2112-1-000412	MUNICIPIO DE JUAREZ	\$17,669.00		GP Directo 1026 MUNICIPIO DE JUAREZ, Pago: 478
0012	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$17,669.00	GP Directo 1026 MUNICIPIO DE JUAREZ, Pago: 478
Sumas iguales =>			106,014.00	106,014.00	

Pago a: MUNICIPIO DE JUAREZ

(REALIZADO POR INTERNET)

DATOS DEL PAGO	
Nombre Común de la Empresa:	MUNICIPIO DE JUAREZ
Cuenta Origen:	934/3513213
Tipo de Servicio:	Agua
REFERENCIA BANCARIA:	01000000488328303278
Total de Pagos:	1
Importe del Pago / Depósito:	17,669.00
Total del Pago / Depósito:	17,669.00
Fecha de Pago:	10/08/2021 13:51 hrs.
No. de Autorización:	198615

- Cualquier información relativa al pago favor de referirse con
MUNICIPIO DE JUAREZ

Este recibo es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2010-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Dirección: DE LOS INSURGENTES 4327-0, LOS NOGALES
 Colonia: LOS NOGALES
 Código postal: 32350
 Clave: 01-004-027-002-0000

El presente estado de cuenta ha sido generado el día 10 de Agosto del 2021 para ser liquidado en los bancos participantes, según las claves especificadas para cada uno de ellos. El importe presentado en este documento muestra el adeudo acumulado al día de su emisión. Documento informativo y referencial para su pago en bancos, sin validez como comprobante de pago.

DETALLE DEL ADEUDO

BANCO	CONVENIO
BANORTE	045282
SCOTIABANK	1217
SANTANDER	8065
BANAMEX	0112/01
HSBC	9464
BANCOMER	799505
BAJIO	051
SMART	031

Referencia Comercial



Estado de cuenta válido para pagar en los bancos participantes únicamente el día:

10 de Agosto del 2021

*Juarez, Chih. Mex
Centro. CP. 32000
Francisco Villa No. 950.
MJU 7410 10 ET-1*

CONCEPTO DE PAGO

BANCO	CONVENIO
BANORTE	045282
SCOTIABANK	1217
SANTANDER	8065
BANAMEX	0112/01
HSBC	9464
BANCOMER	799505
BAJIO	051
SMART	031

Referencia Comercial



Total a pagar
\$ 17,669.00

Referencias Bancarias

01000000488328303278
01000000488332023225

Puedes pagar en los siguientes Bancos y Comercios





TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Dirección: DE LOS INSURGENTES 4327-0, LOS NOGALES
Colonia: LOS NOGALES
Código postal: 32350
Clave: 01-004-027-002-0000

Documento informativo y referencial, sin validez como comprobante de pago. El importe presentado en este documento muestra el adeudo acumulado al día de su emisión:

10 de Agosto del 2021

DETALLE DEL ADEUDO

CONCEPTOS	IMPUESTOS	RECARGOS	REZAGOS	REC.DEL REZAGO
IMPUESTO PREDIAL	\$15,937.20	\$796.86	\$0.00	\$0.00
IMPUESTO UNIVERSITARIO	\$637.49	\$31.87	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISO PASO DEL NORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D.A.P	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO DE PAGO

		SUBTOTAL:	\$17,403.42
CARGOS DE COBRANZA:	\$265.62		
DESCUENTOS:	\$0.00		
REDONDEO:	\$-0.04		
		TOTAL:	\$17,669.00

Estado de cuenta válido únicamente el día de su emisión.



OFICIO CEDH: 3.10s.241/2021

Asunto: El que se indique

Cd. Juárez, Chih., a 26 de julio del 2021

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Por medio de la presente le saludo cordialmente, así mismo me permito *solicitar* pago de IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO UNIVERSITARIO DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA Y RECOARGOS, cuyo cobro fue recibido el día 21 de julio de 2021 mediante escrito firmado por el licenciado Jesús Elías Valdez Rodríguez, Coordinador Integral de Notificación y Cobranza, con adeudo total de \$3,166.19.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para resolver cualquier duda y reiterando a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

MIC. EDUARDO ANTONIO SAENZ FRÍAS

**VISITADOR TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CIUDAD JUÁREZ**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México",
"2021, Año de las Culturas del Norte".

Av. de los Insurgentes #4327, Col. Los Nogales
Juárez, Chihuahua
· Teléfono: 656 251 9750 y 656 251 9751
www.cedhchihuahua.org.mx



INDEPENDIENTE
LIBRE
COMERCIAL

COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

21 JUL 2021
Programa Integral de los Derechos Humanos

TESORERIA MUNICIPAL
Dirección de Ingresos
Programa Integral de Notificación y Cobranza
== LIQUIDACION ==

Cd. Juárez, Chih., a 6 de Julio de 2021.



EMI. 419 EJER. 2021 CONS. 68
CREDITO: 2021/75605

NOMBRE DEL DEUDOR: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DOMICILIO: DE LOS INSURGENTES # 4327 INT-0
DOMICILIO A NOTIFICAR: DE LOS INSURGENTES # 4327 INT-0
COLONIA: LOS NOGALES
No. DE CUENTA: 1 - 4 - 27 - 2 - 0

CONCEPTO: Impuesto Predial, Impuesto Universitario, Derecho de Alumbrado

Enero-Febrero del año 2021 al Enero-Febrero del año 2021

En el expediente abierto a su cargo derivado de la propiedad o posesión del inmueble con clave catastral citada en el encabezado del presente, aparece que ha sido omito en efectuar el pago del impuesto predial correspondiente a cada uno de los bimestres, por el periodo descrito en el proemio del presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 145 al 151 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, por lo que:

Esta Coordinación del Programa de Notificación y Cobranza dependiente de la Tesorería Municipal del Municipio de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117 y 124 bis del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del primer ordenamiento citado, así como en lo dispuesto en los artículos 9, 11, 25, 26 fracción IV y XVII, 27 fracción I, 28 y 126 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, y Acuerdo delegatorio de facultades en materia de Notificación y Cobranza número DP/060/2020 de fecha 20 de enero de 2020, expedido por el C. Presidente Municipal y el C. Tesorero Municipal en relación con lo dispuesto por los Capítulos I y II del Título Cuarto, los artículos 106, 107, 108, 108-A, 108-B, 108-C, 108-D, 108-E y 108-F del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Acuerdo, la expedición del presente en que se determina como omiso en el pago del Impuesto Predial por el monto y al periodo descrito en el proemio, teniendo en cuenta el procedimiento aritmético y otras previsiones dispuesto en los artículos 148, 149 y 151 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, y artículos 3 fracc. XIX, XXIII, XXIV y XXV, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 27 y 28 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, cantidad a la que se llegó teniendo en cuenta lo siguiente:

Valor Catastral base del Impuesto: 3068491.93

Para determinar el valor catastral del predio, se aplicaron los valores unitarios del terreno del inmueble, este se obtiene de multiplicar su superficie por el valor unitario de suelo, contenido en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aplicables a los periodos adeudados, aprobadas para el Municipio, y el valor de construcción del inmueble, el cual se obtuvo de multiplicar la superficie construida, por el valor unitario de construcción para el tipo de edificación, contenido en las citadas tablas, más el valor de las instalaciones especiales permanentes.)

Tasa del Impuesto correspondiente al inmueble: 6.00

Impuesto Anual del periodo adeudado: 15937.21

Por otra parte es de hacerse saber al deudor descrito, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, el artículo 165 bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se incluye la determinación, por omisión del entero de la Tasa Adicional del 4%, aplicable al monto del impuesto predial, que se destinara para el sostenimiento de las Universidades Autónomas de Ciudad Juárez y Chihuahua, y la Contribución Extraordinaria equivalente a una tasa del 3% sobre el monto neto que corresponde al impuesto predial que se destina para la integración del Patrimonio del Fideicomiso Paso del Norte prevista por el inciso a) del artículo 121 del predicho código municipal y la Contribución Extraordinaria de predios urbanos no edificados establecida en la Ley de Ingresos Municipales aplicables a los periodos adeudados; Así mismo con apoyo en lo dispuesto por el Artículo Duodécimo de la(s)

misma(s) Ley (es) de Ingresos de (los) ejercicio(s) referidos con antelación, artículo 45 por el ejercicio de 2019 y artículo 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez por el ejercicio de 2020, se determina como omiso el pago de la cuota de pago del Derecho de Alumbrado Público prevista para los propietarios o poseedores de inmuebles, como el que nos ocupa en el presente, que conjuntamente arrojan un total adeudado por cada uno de los anteriores conceptos como se describe en el cuadro que más adelante se incluye.

La omisión de pago oportuno de los anteriores conceptos ha generado recargos, que en términos de lo dispuesto por el Artículo Cuarto, de cada una de las Leyes de Ingresos de los ejercicios fiscales a que corresponden cada uno de los periodos de pago omitido y el artículo 5 de la misma ley por el ejercicio de 2019 y 2020, a la tasa 2.5%, para cada uno de los meses transcurridos de cada año citados, o fracción de mes que transcurra a partir de la fecha de exigibilidad hasta que se efectúe el pago, los cuales también se contienen en el cuadro Resumen siguiente:

Desglose del Crédito:

Impuesto predial	2656.20	Rez. Imp. Predial	0
Rec. de Imp. Predial	132.81	Rec. Rez. Imp. Predial	0
Impuesto Universitario	106.25	Rez. Imp. Uni.	0
Rec. Imp. Univ.	5.31	Rec. Rez. Imp. Uni.	0
Fide. Paso del Norte	0	Rez. FPN	0
Rec. FPN	0	Rec. Rez. FPN	0
DAP:	0	Rez. DAP:	0
Rec. DAP:	0	Rec. Rez. DAP:	0
Cont. Ext.	0	Rec. Cont. Ext.	0
Rec. Cont. Ext.	0	Rec. Rez. Cont. Ext.	0
Gastos de Cob. y Notif.	\$265.62		
Adeudo total:	\$3,166.19		

(El Monto varía de acuerdo al mes de la emisión de este documento.)

Por lo anterior notifíquese al deudor citado, en el domicilio señalado, que deberá realizar el pago del crédito fiscal por los conceptos descritos en el presente, apercibiéndole para que salde el adeudo, mas honorarios de notificación por la presente diligencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la ley de Ingresos del presente ejercicio fiscal, en el equivalente a dos (2) UMAS (unidad de Medida de Actualización) dentro de los (30) treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se practique la notificación de la presente, para lo cual puede acudir a cualquiera de las casetas de Tesorería Municipal de Juárez, y en caso de no hacerlo en ese término se iniciara el procedimiento administrativo de ejecución en el que podrán ser embargados bienes bastantes de su propiedad para cubrir el adeudo señalado. Para el desahogo de la presente se designa al Ministro Ejecutor al C. Edgar Piedra Piedra, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

Por la Tesorería Municipal
Lic. Jesús Etlas Valdez Rodríguez
Coordinador del Programa Integral de Notificación y Cobranza.



TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
DIRECCION DE INGRESOS
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL
DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA

ACTA DE NOTIFICACION

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 12:14 horas del día 21 del mes de Julio del año 2021, el C. Eduardo Pineda Ministro Ejecutor, comisionado y habilitado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua para la realización de la presente diligencia; me constituí en el inmueble ubicado en 65 noyes las en esta ciudad, observando que corresponde a un inmueble de tipo dependencia pública y habiéndome cerciorado mediante los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura del inmueble en el que me constituí que, éste coincide con el domicilio correspondiente al destinatario de la resolución referente al crédito fiscal a su cargo, cuyos datos de identificación son como sigue:

Autoridad Emisora: Coordinación del Programa Integral de Notificación y Cobranza de Tesorería Municipal
No. De Crédito/Oficio: 221 ASGS
Fecha de expedición: 6 Julio 2021
Deudor: Comisión Estatal de los Arrendatarios de los terrenos
Concepto: Impuesto predial
Importe: \$ 3,166.19

Para los efectos de desahogar la diligencia de referencia encomendada al suscrito, fui atendido en el domicilio visitado por persona ante quien me identifique y acredite el carácter con el que actúo, exhibiéndole gafete vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2021, expedida a nombre del suscrito por el C. Tesorero del Municipio de Juárez, y quien dijo llamarse: Rafael Franco en su carácter de agente, con media filiación de 1.75 de altura, complexión delgado, cabello negro, tez blanca; a quien procedí a requerir la presencia del (la) C. Dr. legal comisión estatal o su representante legal, manifestando que va de acuerdo. Se hace constar que a ésta actuación le precedió citatorio, mismo que dejé el día 20 de Julio de 2021, en poder de Rafael Franco quien manifestó ser agente con la finalidad de que me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa, por lo que acto seguido ante la presencia de la persona con quien se entiende la presente actuación, el suscrito Ministro Ejecutor, hago entrega de ejemplares originales y autógrafos de la resolución antes precisada en la presente acta, haciéndose constar en la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria de conformidad con lo dispuesto por el numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua. No habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida el día de su fecha, firmando al calce los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

Ministro Ejecutor.

Persona con quien se entiende la diligencia de notificación.

Eduardo Pineda
(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)
Rafael Franco

